

CONSEJO DE GOBIERNO

05 de octubre

2022

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Aprobado el Proyecto de Ley de Vivienda del Gobierno de Aragón

Configura el derecho a una vivienda digna como un derecho subjetivo de modo que la ciudadanía puede exigir el cumplimiento de la Ley

Se trasladará a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria y su aprobación definitiva

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Proyecto de Ley de Vivienda que se trasladará a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria. En la elaboración de esta Ley se incorporan cuestiones que ya forman parte de las políticas públicas en materia de vivienda del Gobierno de Aragón como son la prioridad por incrementar el parque público de vivienda en alquiler y la apuesta decidida por la rehabilitación.

Uno de las principales novedades de la ley es el reconocimiento del derecho a una vivienda digna como un auténtico derecho subjetivo. Se dota a la ciudadanía de la herramienta necesaria para poder exigir el cumplimiento de la Ley y sus disposiciones de desarrollo ante las Administraciones públicas. La Ley entiende la vivienda como un derecho y no como un producto.

Para cumplir con este derecho se impone a los poderes públicos la obligación de proveer de una alternativa habitacional a toda persona o unidad de convivencia de buena fe en situación de vulnerabilidad que se vea privada de su vivienda habitual. Una medida que el Gobierno de Aragón ya aplica con el Decreto 3/2015 de medidas urgentes.

En esta línea, se fomenta también la mediación en la resolución de los conflictos con la vivienda, buscando que existan líneas extrajudiciales.

En la raíz de esta Ley se encuentra la búsqueda por garantizar la función social de la vivienda, que la utilización de la misma tenga fines residenciales y que el fin de la misma sea su ocupación. Se contempla la creación de un Registro de Viviendas Desocupadas en el que deberán incluirse todas las viviendas que permanezcan desocupadas que sean titularidad de las entidades financieras y sus sociedades

inmobiliarias, sociedades de gestión de activos o de los grandes propietarios de viviendas.

Las viviendas desocupadas propiedad de las entidades o grandes propietarios deberán ser puestas a disposición de la Comunidad Autónoma para que se puedan gestionar dentro de los diferentes programas sociales, en régimen de alquiler preferentemente y con garantías, pero estableciendo también multas para las personas o entidades jurídicas que no cedan las viviendas.

Junto al desarrollo de las políticas para la creación de una Red Pública de Vivienda en Aragón, para atender a los más vulnerables y especialmente vulnerables, se detallan, por primera vez, conceptos más amplios como el alquiler asequible. Una fórmula que ya se está aplicando en las viviendas patrimoniales, como las rehabilitadas por la Dirección General de Vivienda en Teruel y Alcañiz, y que se pondrán en marcha en las viviendas en construcción en el solar de la Merced de Huesca. El alquiler asequible garantiza la vivienda y fomenta la emancipación al establecer unos precios para un sector de población que, sin estar situación de vulnerabilidad, tiene problemas para sostener una vivienda a precio de mercado.

El texto del Gobierno de Aragón define los instrumentos de planificación y programación, como el Plan de Vivienda de Aragón o el Plan de Inspección de Vivienda; los instrumentos de participación y debate, especialmente, el Foro de la Vivienda y de información, el Observatorio de la Vivienda de Aragón.

También se regulan los parques públicos de vivienda y se exploran nuevas fórmulas para la disposición del suelo y el aumento de las viviendas existentes. Algunas de estas fórmulas son el otorgamiento del derecho de superficie, las permutas de suelo por vivienda o las concesiones administrativas. También se refleja la posibilidad de promover tipología de vivienda que constituyan modelos alternativos al tradicional

Vivienda Protegida

Se recogen medidas para intervenir en los precios y garantizar suelo suficiente para viviendas protegidas. En esta Ley se establece el régimen jurídico y las condiciones de adjudicación, gestión y control de las viviendas protegidas. Entre las medidas que se detallan está la de que las viviendas protegidas no pierdan este régimen para evitar la

especulación con las mismas. Además, se apuesta por la creación de un Registro de Vivienda Protegida de Aragón y por un control en la adjudicación de las VPO.

La creación del estatuto jurídico del usuario de vivienda

Con este texto se regulan sus derechos y deberes, la información en las transmisiones o el alquiler o en las hipotecas, publicidad, requisitos de los contratos, percepción de cantidades a cuenta del precio...

En otro orden de cosas, se fijan los parámetros de calidad, accesibilidad, habitabilidad y sostenibilidad de las viviendas y se establecen medidas para evitar la infravivienda. En las nuevas construcciones no se podrán realizar viviendas de menos de 40 metros cuadrados y se regulan también las condiciones de los alojamientos temporales.

No solo se vela por la calidad de las viviendas, sino que se impulsan acciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, es decir, se busca que los entornos de las viviendas sean también más humanizados y faciliten las relaciones sociales. El objetivo es, tal y como se está desarrollando en estos momentos con el uso de los fondos MRR, que se pueda generar una cultura de la rehabilitación como hábito social.

En conclusión, se trata de una norma ambiciosa, pero que respeta escrupulosamente la Constitución y las sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional. El objetivo es tramitar una Ley con futuro, que no contenga cuestiones que no son competencia de la Comunidad Autónoma ni aquellas que el Tribunal Constitucional ya haya declarado inconstitucional al enjuiciar otras leyes autonómicas

El Gobierno de Aragón mandata a Hacienda para que impulse los trámites que permitan reconocer la deuda del tranvía

El Consejo del Gobierno de Aragón ha mandatado al Departamento de Hacienda y Administración Pública para que impulse los trámites administrativos que permitan el reconocimiento de la deuda del tranvía, derivada de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA), por un importe de 24,5 millones de euros.

El presidente de Aragón, Javier Lambán, en una carta dirigida el pasado viernes al alcalde de Zaragoza, Jorge Azcón, ya le expresó en relación con la deuda del tranvía "la voluntad política" del Gobierno de Aragón de hacer frente a esta responsabilidad. En este sentido recordó que una serie de imponderables como las heladas y los incendios que han golpeado nuestro medio rural han tensionado de manera dramática el fondo de contingencia y han limitado las posibilidades del Gobierno de Aragón de cumplir con la sentencia en el corto plazo.

No obstante, el Gobierno de Aragón ha trabajado desde la notificación de la sentencia en la articulación de los procedimientos que deben culminar en el pago de la deuda y, por tanto, la liquidación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la construcción de la línea de tranvía entre Parque Goya y Valdespartera.

Aprobado el proyecto de ley que permite deducirse el tramo autonómico del IRPF por acoger o ayudar a refugiados ucranianos

Los beneficios se aplicarán a las personas que hayan acogido en su domicilio y por espacio de al menos cuatro meses a personas y familias desplazados por la guerra

También se bonificarán las donaciones dinerarias puras destinadas a financiar proyectos humanitarios, sanitarios o sociales en favor del pueblo ucraniano

El Gobierno de Aragón ha aprobado el proyecto de ley en materia de tributos cedidos que incorpora deducciones autonómicas en el IRPF por acoger o ayudar con donaciones a los desplazados ucranianos por el conflicto bélico.

La medida tiene su origen en los efectos del conflicto bélico que ha provocado un desplazamiento masivo de ciudadanos sin precedentes en Europa y se orienta a apoyar a las personas que, en sintonía con el Plan de acogimiento de ucranianos desplegado en España por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, permite a las familias españolas presentarse como voluntarias para acoger personas y familias.

De esta manera, el Gobierno de Aragón, dada su capacidad normativa para establecer deducciones en la cuota íntegra autonómica del IRPF, ha considerado oportuno aprobar un nuevo proyecto de ley que modifica el decreto legislativo de tributos cedidos para incorporar dos nuevas deducciones del tramo autonómico, tanto por acoger a familias ucranianas en sus domicilios como por enviar aportaciones dinerarias para hacer frente a la devastación de la guerra en este país europeo.

Así, se especifica que para poder obtener estas bonificaciones será necesario que los refugiados convivan con el contribuyente al menos cuatro meses del periodo impositivo correspondientes (2022 o 2023). La deducción será de 300 euros por persona acogida, con un límite de mil euros por declarante.

De la misma manera se hace preciso que las personas acogidas tengan el reconocimiento de Protección temporal, conforme al procedimiento establecido por España para con las personas afectadas por la guerra de Ucrania. También tendrán esta consideración los menores no acompañados en régimen de acogimiento familiar temporal. Es decir, la aplicación de esta deducción requiere la obtención de un certificado en el que conste el número de personas acogidas, y la duración del periodo de estancia.

También se señala la necesidad de que la persona acogida no tenga rentas anuales, excluidas las exentas, de más de 8.000 euros y que no guarde relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con el contribuyente.

Finalmente, se especifica que en el caso de que dos o más personas tengan derecho a la deducción respecto a las mismas personas, se prorratearan las ayudas.

Asimismo, las modificaciones que incorpora el Proyecto de Ley hacen también referencia a las donaciones dinerarias PURAS Y SIMPLES que los aragoneses hubieran efectuado a favor de entidades sin fines lucrativos durante 2022 para ayudas de carácter humanitario, sanitario o social, ya que podrán obtener una deducción de la cuota íntegra autonómica del IRPF del 20% de su importe, hasta el límite del 10% de esa cuota. Para obtener este beneficio se deberá contar con la certificación por parte de la entidad donatario del destino de la ayuda.

Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOA, aunque las deducciones se aplicarán desde el 1 de enero del año en curso.

Aragón recibirá este año más de 20 millones de euros del nivel acordado para financiar la atención a los dependientes

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que incluye esta partida

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy el convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Gobierno de Aragón para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado para el ejercicio 2022, que supone que Aragón recibirá este año 20.030.103,62 euros para este fin.

La cantidad incluida en este convenio supone más del doble de lo recibido el año pasado (algo más de 9 millones de euros) ya que, además de otras cuestiones, se ha tenido en cuenta el cumplimiento de objetivos por parte de las Comunidades Autónomas en lo referido a la reducción de las listas de espera, la mejora de las condiciones de los trabajadores y trabajadoras del sistema y la mejora de la calidad del servicio.

El Consejo territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia aprobó en enero de 2021 un acuerdo para la puesta en marcha de un "plan de choque" para el impulso del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia. Este acuerdo incluía un incremento del "nivel mínimo" de financiación que se paga a las Comunidades en función de las personas atendidas y su grado de dependencia y la recuperación del denominado "nivel acordado", que se encontraba en suspenso desde 2012.

Este nivel acordado de protección y su financiación están estrechamente ligados a los objetivos, medidas y actuaciones propuestas en el "plan de choque" y a los subsiguientes acuerdos de desarrollo alcanzados en el seno del Consejo Territorial.

Los convenios celebrados entre la Administración General del estado y cada una de las Comunidades Autónomas establecen los objetivos específicos a cumplir por cada una de estas, siempre alineados con los acuerdos establecidos en el "plan de choque".

En concreto, la aplicación de los créditos incorporados en los referidos convenios se ligará al cumplimiento de los objetivos del citado "plan de choque" especialmente en lo referente a la reducción de las listas de espera, la mejora de la calidad de los centros y servicios y las mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.

Podrán ser financiadas con cargo al presente convenio aquellas actuaciones relativas a la agilización administrativa, a la mejora de las prestaciones y servicios y a cualesquiera de las actuaciones incluidas en el "plan de choque".

El convenio incluye las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón en cada uno de los apartados antes citados como la reducción de los plazos de gestión y la simplificación del procedimiento para reducir las listas de espera (modificación normativa y técnica, entre otras), la mejora de la calidad de los servicios y las condiciones laborales de los trabajadores (incremento de un 5% del precio de las plazas concertadas), y la introducción de mejoras en los servicios y prestaciones (se está ultimando una orden que introducirá novedades en las prestaciones y servicios).

El Gobierno de Aragón financia con 3,72 millones el Laboratorio de Microscopías Avanzadas

El Consejo de Gobierno da luz verde al nuevo acuerdo de colaboración con la Universidad de Zaragoza hasta 2025 para el mantenimiento y explotación de esta infraestructura científica única en el campo de la nanociencia y la nanotecnología.

El Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza han alcanzado un nuevo acuerdo de colaboración para seguir financiando el mantenimiento y la explotación del Laboratorio de Microscopías Avanzadas (LMA), una infraestructura científica única en el ámbito de la nanociencia y la nanotecnología. El convenio, que ha recibido hoy el visto bueno del Consejo de Gobierno, favorecerá el desarrollo de la investigación y la consolidación de una instalación imprescindible para el progreso de la ciencia experimental y el desarrollo tecnológico.

En virtud del mismo, el Ejecutivo autonómico aportará 3,72 millones hasta el año 2025, mediante una subvención plurianual, dada la función social y de interés público del Laboratorio y el impacto económico de la actividad que desarrolla. De esta forma, se dotará de una mayor estabilidad al centro en la ejecución de los proyectos y la contratación de investigadores y se facilitará la ejecución de políticas de investigación en el medio y largo plazo.

El Laboratorio de Microscopías Avanzadas forma parte de la Infraestructura Integrada de Microscopías Electrónicas de Materiales (ELECMI) reconocida como Infraestructura Científico-Técnica Singular por el Ministerio de Ciencia. Depende administrativamente de la Universidad de Zaragoza, a través del Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA).

El LMA pone a disposición de los investigadores de otros centros de investigación públicos y privados, y al sector industrial, las más modernas infraestructuras dedicadas a la caracterización y a la manipulación de los materiales en la escala nanométrica y ofrece el apoyo y asesoramiento de su personal científico y técnico. Es

una infraestructura abierta al acceso competitivo de usuarios de toda la comunidad investigadora, tecnológica e industrial.

En este sentido, la Universidad de Zaragoza lleva a cabo una intensa actividad en el campo de la nanociencia y la nanotecnología, con diversos grupos de excelencia que destacan en el panorama español. Sus institutos de investigación han liderado investigaciones de vanguardia, desarrollando materiales nanoestructurados para aplicaciones tecnológicas tan diversas como la electrónica, comunicaciones, sensores, medio ambiente y aplicaciones biomédicas.

La colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza en torno al LMA data de 2009. Fue entonces cuando se formalizó el primer convenio para el equipamiento y la explotación del mismo, al que se sumaron luego sendas adendas en 2011 y 2017.

El Consejo de Gobierno aprueba 533.757 euros para programas de prevención de drogodependencia en Aragón

Se beneficiarán de estos Convenios 16 localidades y comarcas

El Consejo de Gobierno ha aprobado la celebración de Convenios con 16 entidades locales aragonesas para la financiación de acciones de prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas. En total, se van a destinar 533.757 euros.

Una medida que cumple con los objetivos del III Plan de adicciones que establece un modelo para el período de 2018 a 2024, y que promueve la integración de la prevención y la atención social a las adicciones en Aragón.

En concreto, las entidades locales que se benefician de esta financiación trabajarán en la prevención selectiva dirigida a entornos vulnerables, coordinarán intervenciones en el sistema educativo, y garantizarán la promoción de la salud entre profesionales, mediadores juveniles y agentes sociales, entre otros compromisos.

Los Ayuntamientos que están dentro de estos convenios son: Alcañiz, Calatayud, Huesca, Jaca, Monzón, Tarazona, Teruel, Zaragoza; y las comarcas incluidas son: Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón Caspe, Cuencas Mineras, Sobrarbe, Jiloca, Alto Gallego, Ribagorza y Ribera Baja del Ebro.

La Red Aragonesa de Espacios Escénicos se abre a municipios de menos de 3.000 habitantes

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte aporta 320.000 euros a este instrumento de colaboración cultural

Los municipios de menos de 3.000 habitantes podrán adherirse a la Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE). El Consejo de Gobierno del Ejecutivo autonómico ha dado luz verde el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y las tres diputaciones provinciales, que elimina el requisito mínimo de población para los ayuntamientos que deseen adherirse.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón aporta 320.000 euros para la financiación de actividades culturales de los municipios de la RAEE, mientras que la Diputación Provincial de Zaragoza invierte 150.000 euros; la de Huesca, 76.000 euros; y la de Teruel, 30.000 euros.

Podrán participar en la convocatoria de ayudas del programa de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE) –que deberán publicar las cuatro instituciones implicadas– todos los ayuntamientos aragoneses que sean propietarios, arrendatarios o dispongan por cualquier otro título jurídico de un espacio escénico destinado a la celebración de actividades culturales. Asimismo, los espacios escénicos tendrán las siguientes características:

- Tener un mínimo de capacidad para 200 localidades
- Tener un escenario con un mínimo de 7 metros de boca y 5 metros de fondo.
- Disponer de almacén para materiales.
- Tener cabina con equipamiento, o espacio suficiente en zona de butacas para la colocación de las mesas de luz, sonido, proyección, etc.
- Disponer de camerinos dotados de mesas, sillas y espejos con luz para maquillaje.

La Red Aragonesa de Espacios Escénicos se crea como un instrumento cultural de colaboración entre el Gobierno de Aragón y las tres diputaciones provinciales. La RAEE busca que los proyectos culturales de los Ayuntamientos y los actuales teatros y espacios culturales públicos en Aragón se consoliden como centros culturales de referencia, tanto de su municipio como de su comarca, ejes de una cultura de proximidad que deben ser cuidadosamente potenciados, reforzando su identidad cultural y artística, y garantizando su enriquecimiento y desarrollo futuro. Esta red persigue la máxima calidad, eficiencia y eficacia en su gestión. Asimismo, se favorece la cooperación entre las compañías artísticas y los propios espacios escénicos.

En 2021, se presentaron 1.528 espectáculos, de los que 367 fueron seleccionados para formar parte del catálogo, y 22 ayuntamientos formaron parte de esta Red.

Luz verde al convenio con los Colegios de Abogados para asesorar a las mujeres que han sufrido violencia de género

Incluye consultas en las instalaciones del Instituto Aragonés de la Mujer y guardias permanentes de letrados

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana el convenio entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón que comprende la prestación del servicio de asesoramiento jurídico individualizado a mujeres que hayan sufrido violencia de género (sea del tipo que sea) y guardias para su atención continua.

El acuerdo supone una aportación económica por parte del Gobierno de Aragón de 261.559 euros con cargo a los Presupuestos autonómicos.

El asesoramiento personalizado se realizará presencial y telefónicamente; la parte presencial se desarrollará en las sedes del IAM de Huesca, Zaragoza y Teruel y en las sedes de los centros comarcales de información y servicios a la mujer, dentro del horario establecido.

Por otro lado, el convenio contempla la guardia permanente de letrados destinada a la asistencia jurídica de emergencia en casos de violencia de género en toda la Comunidad Autónoma, disponible las 24 horas los 365 días del año. Esta asistencia de emergencia implica el desplazamiento inmediato del personal letrado en un plazo de 6 horas, con independencia de la decisión definitiva que pueda adoptar la víctima sobre la interposición de la denuncia o la solicitud de orden de protección.

Finalmente, en el convenio con el Consejo de los Colegios de Abogados también se incluyen cursos de formación o talleres, destinados a ofrecer los conocimientos técnicos y jurídicos básicos a profesionales que atienden a las víctimas. Esta formación será impartida por personal letrado del Consejo de Colegios de Abogados, que deberá contar con conocimientos específicos en materia de violencia contra la mujer y de igualdad de género.

Podrán acceder a los servicios recogidos en el convenio las mujeres residentes o con domicilio en todo el territorio aragonés, así como las mujeres que, dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón, sean víctimas de cualquier forma de violencia de género.

Aprobado el convenio con la Federación Aragonesa de Espeleología para el equipamiento y formación de grupos de rescate

El Gobierno de Aragón destina para este fin un total de 20.000 euros

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Espeleología con el objeto de mejorar la seguridad de las personas y fomentar la práctica segura del deporte y el ocio en las simas y grutas de Aragón; cuenta con una aportación de 20.000 euros.

El convenio contempla la equipación con material, la parte formativa del personal del grupo Espeleo Socorro Aragonés y la sensibilización en materia de seguridad de los practicantes de la espeleología. Todas estas actuaciones van a cargo de la Federación Aragonesa de Espeleología.

Algunas de las actuaciones formativas que incluyen en el convenio son el desarrollo de prácticas y simulacros, la realización y elaboración de manuales de actuación o técnicas de socorro o el estudio de nuevas técnicas, equipos y materiales, así como de sistemas y procedimientos de alerta.

La existencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón de simas y cavidades, algunas únicas en el mundo por su extensión, hace necesario por tanto mantener un operativo capaz de prestar socorro en caso de accidente.

El Gobierno de Aragón viene realizando diversas acciones de formación y prevención dirigidas a los visitantes habituales u ocasionales al medio natural aragonés, que se concretan en campañas de difusión, colaboración en el equipamiento de los grupos de rescate en caso de accidente y apoyo en general a las organizaciones sin ánimo de lucro capaces, por su organización y preparación técnica, de prestar la colaboración necesaria para mejorar la formación de los practicantes de actividades de espeleología y auxiliarlos en caso de accidente.